

## **LINEAMIENTOS PROPUESTOS PARA INVESTIGACIONES FINANCIADAS POR LA INDUSTRIA A PARTIR DEL ARTÍCULO:**

**“Funding food science and nutrition research: financial conflicts and scientific integrity”**. *Nutrition Reviews* (2009; 67:264–272).

### **Lineamientos propuestos para realizar investigaciones financiadas por la industria.**

Reconocer que el financiamiento, ya sea por medio del sector privado o del público, no introduce de manera automática el sesgo en la investigación científica. Sin embargo es prudente abordar, mediante lineamientos claros, la posibilidad de sesgo y su percepción. Con base en el trabajo encomendado por el Grupo de trabajo de Norteamérica sobre los principios rectores del Instituto Internacional de Ciencias de la Vida (ILSI, por sus siglas en inglés), se desarrolló una serie de propuestas para gestionar posibles sesgos que surjan de conflictos de interés entre los investigadores y las compañías que desean financiar su trabajo.

Consideramos que la divulgación es una medida fundamental pero ya no es suficiente para proteger la investigación de la influencia indebida ejercida por las organizaciones financiadoras; manejar conflictos caso por caso es el paso indispensable, es decir, establecer procedimientos como los siguientes lineamientos, para asegurar la integridad de la investigación. Esto debería aplicar en toda la gama de mecanismos mediante los cuales se financia actualmente la investigación: en la industria interna y en laboratorios gubernamentales; en subvenciones patrocinadas y contratos; en acuerdos de cooperación, Acuerdos de cooperación para la investigación y el desarrollo, y en “plataformas” cofinanciadas por los gobiernos y la industria, como lo es el caso en la Unión Europea y Australia. Aunque puede haber un sinnúmero de mecanismos mediante los cuales se financia, diseña, realiza y se comunica la investigación, estos lineamientos deberían ser respetados por todas las partes, en todos los sentidos, en aras de la transparencia y honestidad, que son el objetivo de este artículo (ver la nota al pie para el #2 en los siguientes lineamientos).

También consideramos que la participación de la industria es vital en el esfuerzo por divulgar y manejar los conflictos financieros de interés. Los futuros estudiantes universitarios de ciencias encontrarán su camino ya sea en profesiones de investigación en el sector privado o en carreras del sector público. Todos necesitan un conjunto de principios que guíen su interacción con las organizaciones financiadoras, ya sean públicas o privadas, al igual que esas organizaciones necesitan principios que les guíen en sus interacciones con los científicos académicos. Por consiguiente, proponemos los siguientes lineamientos para que sirvan como una lista de verificación para obtener resultados de investigación imparciales de las actividades financiadas por la industria, y que al mismo tiempo sean una guía útil para los proyectos financiados por entidades públicas o por fundaciones.<sup>38,††</sup>

### **PRINCIPIOS RECTORES**

En el desarrollo de relaciones de investigación públicas / privadas, todas las partes involucradas deberán:

1. Realizar o patrocinar investigación que sea basada en hechos, transparente y diseñada objetivamente; de acuerdo con los principios aceptados de investigación científica; el diseño de la investigación generará una hipótesis redactada adecuadamente y la investigación responderá las preguntas adecuadas en lugar de favorecer un resultado en particular;
2. Solicitar que el control del diseño del estudio y de la investigación misma permanezca en los investigadores científicos;<sup>39–42,††</sup>

3. No ofrecer ni aceptar remuneración dirigida al resultado de un proyecto de investigación;
4. Antes del inicio de los estudios, asegurar que haya un acuerdo en cuanto a que el equipo de investigación tenga la libertad y obligación de intentar publicar los hallazgos en un plazo determinado;§§
5. Solicitar, en publicaciones y en presentaciones en conferencias, la divulgación completa firmada de todos los intereses financieros;
6. No participar en acuerdos de autoría pagados no divulgados en publicaciones o presentaciones patrocinadas por la industria;
7. Garantizar la accesibilidad a todos los datos y controles del análisis estadístico por parte de los investigadores y auditores/revisores correspondientes;''' y
8. Asegurar que los investigadores académicos, cuando trabajen en organizaciones de investigación por contrato o actúen como investigadores por contrato, realicen declaraciones claras de sus vínculos; solicitar que esos investigadores sólo publiquen de acuerdo con los patrocinios de las organizaciones de investigación por contrato.

Documento publicado originalmente como: "Funding Food Science and Nutrition Research: Financial Conflicts and Scientific Integrity," en *Nutrition Reviews* (2009; 67:264–272).

Traducción realizada para el uso de las filiales de ILSI en Latinoamérica.

---